

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE COMPONENTES PARA COMPUTADORAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transportes y de Pesos y Medidas

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de 03 Discos Duros Sólidos y 02 memorias RAM para repotenciar las computadoras de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas que presentan problemas de operatividad.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la Actividad POI AOI00134600519 GESTIÓN DE CARGOS DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SUBGERENCIALES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE REGULAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS; Y PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES EN LA RED VIAL NACIONAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Los componentes que se adquirirán permitirán brindar adecuadas herramientas de trabajo a los colaboradores de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos y brindar una atención eficiente a los administrados.



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24.06.2021 16:50:41 -05:00

Ello, en el marco de las funciones asignadas de conformidad con lo regulado en el Art. 53 del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante ROF) de la SUTRAN establece que la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte Pesos y Medidas es la unidad encargada de ejercer la potestad administrativa sancionadora por el presunto incumplimiento a la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia y, prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades y de pesos y medidas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la compra de disco duro sólido y memoria RAM para repotenciar los equipos de cómputo de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Disco Duro Sólido SSD (para PC) de 240 Gb-SATA 6Gb/s 2.5" (Debe Incluir el cable SATA)	03	Unidad
02	Memoria RAM de 08 GB DDR3	02	Unidad

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR:

a. Perfil del postor:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de venta de equipos informáticos.
- No tener impedimento para vender al estado.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente.

b. Capacidad Técnica:

No corresponde

c. Experiencia del postor en la especialidad:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto del requerimiento, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de cómputo, computadoras y accesorios de cómputo en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



Firmado digitalmente por TORRES
ARROYO Jorge Antonio FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.06.2021 16:50:55 -05:00

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra vía correo electrónico.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450, Jesús María, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 hrs. SUTRAN no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía mínima del producto deber ser por el periodo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente calendario del internamiento de los bienes.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) sola armada, previa presentación de la factura y emisión de la conformidad, dentro del plazo de quince (15) días calendario luego de otorgada la conformidad.

El pago se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas previo informe favorable de la Oficina de la Tecnología de la Información, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el bien, y de no haber observaciones.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00029-2021-SUTRAN-GG, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por TORRES
ARROYO Jorge Antonio FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.06.2021 16:51:02 -05:00